**SEÑORA JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL  DE LA CIUDAD DE LA PZ**

**SOLICITA:** **EMPLAZAMIENTO A RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.**

**OTROSI.-**

MARIA ELENA MONTES DE OCA, con C.I. No. 12345678 LP, mayor de edad, con domicilio en la Av. Los Cusis S/n., y hábil en toda forma de derecho, presentándome ante Ud. con el debido respeto expongo y pido: Del DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO AD-VIENTRE DE HIJO ( A ), de fecha 15 de enero del año 2022 que adjunto, se evidencia que, el padre de mi hijo, que responde al nombre de: LUIS EDUARDO HUANCA CASTILLO, en forma voluntaria ha procedido al reconocimiento Ad-vientre de nuestro hijo, estampando su firmas y rúbrica en el referido instrumento, al no tener de reconocimiento de firmas y rúbricas estar en el mencionado documento de referencia por circunstancias que no son del caso mencionar, me veo en la necesidad de efectuar el presente trámite.

Por lo expuesto, a objeto de establecer la filiación de mi hijo, para que pueda obtener el Certificado de Nacimiento de mi hijo que responde al nombre de: JUAN PABLO HUANCA MONTES DE OCA, en medida preparatoria y en aplicación de la disposición contenida del Art. \_\_ del Código Procesal Civil, impetro a su probidad, se digne EMPLAZAR A reconocimiento de firmas y rúbricas al padre de mi hijo: LUIS EDUARDO HUANCA CASTILLO, con C.I. No. 87654321 LP, mayor de edad, comerciante, vecino de ésta, con domicilio en la Av. Los Jazmines S/n., y de las generales del instrumento acompañado, hábil en toda forma de derecho, para el Reconocimiento Ad-vientre solo se necesitan dos testigos emplazo también a los testigos presénciales: ANA MARÍA RODRÍGUEZ DURÁN, con C.I. No. 11223344 LP, mayor de edad, vecina de ésta, con domicilio en el Barrio El Bosque S/n., y el Sr. JUAN CARLOS MENDOZA JIMÉNEZ, Con C.I. No. 55667788 LP, mayor de edad, vecino de ésta, con domicilio en el Barrio Las Brisas S/n., a objeto de que se procedan al reconocimiento de firmas y rúbricas en el Documento de Reconocimiento Ad-vientre, sea en TERCERO DIA de su legal citación, bajo conminatoria de ley, sin perjuicio de declararse mediante Resolución expresa por reconocidas en rebeldía de los emplazados en caso de inconcurrencia, sea con las formalidades de ley y en aplicación., concordante con el Art. \_\_ del Código Procesal Civil.

**OTROSI.-** Al fin solicitado, adjunto el documento en Fs: 1 útil, se arrime a sus antecedentes para su consideración en resolución.

**MAS OTROSI.-** Reconocida sea el instrumento acompañado, se me devuelvan actuados.

**OTROSI SEGUNDO.-** Señalo domicilio procesal en el Tablero de su merituado despacho, citaciones se comisione a un funcionario público.